

Palcien s.a.

Extractora de aceite de palma

Quinindé, 03 de abril de 2009.

*Margu
Luchante
yo*

OFC055-2009

Señores.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

*OK
2009-05-08*

De mis consideraciones:

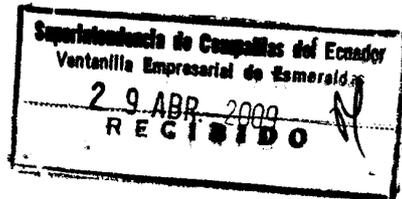
Yo, Fausto Orozco Mazón, Representante Legal de Palmeras de los Cien s.a. y como Gerente General de la misma, ha procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas, la Transferencia de Acciones de la siguiente manera:

CEDENTE: El Señor Jaime Efraín Dahua Robelly, con cedula de identidad N°160029597-4, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil casado, ha decidido realizar su traspaso de 3000 acciones a nombre del Señor Alberto Salomón Hernández Carrera, con cedula de identidad N. 170371095-2, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil divorciado; a 0.40 centavos de dólar cada una.

Solicito a la Superintendencia de Compañias que se tome en cuenta esta transferencia de acciones.

Atentamente,

[Handwritten signature]
**FAUSTO OROZCO MAZON
GERENTE GENERAL**



Quinindé, 17 de marzo de 2009

Señor

Fausto Orozco Mazón

**REPRESENTANTE LEGAL DE
PALMERAS DE LOS CIEN S.A.**

Presente.-

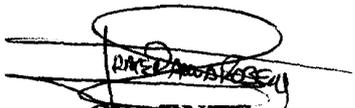
De nuestras consideraciones:

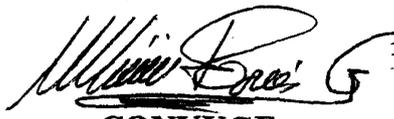
De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 17 de marzo del año 2009, yo señor DAHUA ROBELY JAIME EFRAIN, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, poseedor de la cédula de ciudadanía N° 160029597-4, he transferido 3000 acciones de las que poseo en la Compañía Palcien S. A., esto es TRES MIL, acciones de un valor de 0.40 cada una, a favor de ALBERTO SALOMON HERNANDEZ CARRERA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, poseedor de la cedula de ciudadanía N° 170371095-2

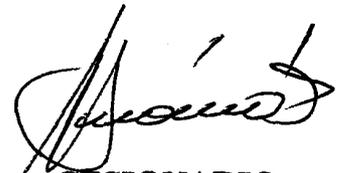
Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,


CEDENTE


CONYUGE


CESIONARIO

